



**CLUB HIPICO**  
DE SANTIAGO

**HECHO ESENCIAL**  
**CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.**

**Nº Inscripción Registro de Valores: 0261**

**Fecha de Comunicación: Marzo 06 de 2012.**

Señor

**Superintendente de Valores y Seguros**

Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad a lo establecido en los artículos 21 (letras K) y L y 27 y 38 de los Estatutos Sociales y normas legales y reglamentarias pertinentes, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A., acordó en la Sesión Extraordinaria de Directorio N° 03 celebrada el día 05 de Marzo de 2012, citar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 25 de Abril de 2012, a las 12:00 horas, en el quinto piso del edificio Recinto de Socios, ubicado en Avda. Blanco Encalada 2540.

Las materias para las que ha sido citada la Junta Ordinaria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales son las siguientes:

1. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance e Inventario e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2011.
2. Deliberar y Resolver sobre el destino de la utilidad del Ejercicio.
3. Política de Dividendos.
4. Acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con Partes Relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046.
5. Designación Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2012.
6. Determinación Periódico para efectuar publicaciones de la Sociedad.



**CLUB HIPICO**  
DE SANTIAGO

7. Tratar cualquier asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad y que no sea materia de Junta Extraordinaria.

Además el proceso de calificación de poderes se efectuará el mismo día de la Junta a partir de las 9:00 horas, en el quinto piso del Edificio del recinto de Socios, ubicado en Avda. Blanco Encalada N° 2540, comuna de Santiago.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de la sociedad, encontrándome debidamente facultado para suscribirla.

Saluda atentamente a usted,

  
**Juan Pablo Lira Ortúzar**  
**Gerente General**  
**Club Hípico de Santiago S.A.**